



CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.07 del 3 de febrero de 2020

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

ACUERDO No.07 (3 de febrero de 2020)

“Por el cual se aprueba el Plan de Nivelación de unidades de formación entre los programas similares de otras IES reconocidas por el MEN, programas tecnológicos del SENA, Tecnología en Programación y Sistemas con código ICFES de la Institución, cuya titulación supere los 7 años, al programa de Tecnología en Desarrollo de Software, para ingreso al ciclo profesional de Ingeniería de Sistemas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1295 de 2010, se requiere implementar estrategias de flexibilización y movilidad entre programas académicos, que les permitan a los estudiantes acceder a unidades de formación equivalentes en el currículo.

La institución mediante proceso de contratación de mínima cuantía número ITP-SMC-003-2013, adquirió un software de entorno web para la administración y gestión de los procesos académicos de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo; y debe ser alimentado con datos actualizados.

Mediante Acuerdo No.31 del 13 de agosto de 2014, el Consejo Académico aprobó el plan de transición para los estudiantes del programa Ingeniería de Sistemas por ciclos propedéuticos (de malla curricular aprobada mediante Acuerdo No.010 de 28 de abril de 2008 a malla curricular aprobada mediante Acuerdo No.29 del 13 de agosto de 2014) del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Con Resoluciones No.10874 y No.10875 del 1 de junio de 2016, el Ministerio de Educación Nacional resuelve renovar el registro calificado al programa Tecnología en Desarrollo de Software articulado por ciclos al programa Ingeniería de Sistemas.

Se han presentado varias solicitudes de ingreso al ciclo profesional del programa de Ingeniería de Sistemas de egresados titulados de la Tecnología en Programación y Sistemas del Instituto Tecnológico del Putumayo, al revisar la normatividad al respecto, en especial numeral 3 del Literal d del Artículo 2 del Estatuto Estudiantil que establece “[...] cuando el estudio que determina el cumplimiento de los requisitos académicos para el acceso al ciclo profesional universitario del programa al que desea ingresar el aspirante, así lo determine” no se encontró reglamentación para éste programa que permita realizar dicho estudio.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Nivelación de unidades de formación entre los programas similares de otras IES reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, programas tecnológicos del SENA, Tecnología en Programación y Sistemas con código ICFES del ITP, cuya titulación supere los 7 años, al programa de Tecnología en Desarrollo de Software, para ingreso al ciclo profesional de Ingeniería de Sistemas en el Instituto Tecnológico del Putumayo, así:

PLAN DE NIVELACIÓN

UNIDADES DE FORMACIÓN QUE LOS ASPIRANTES DEBEN CUMPLIR PARA INGRESO A SÉPTIMO SEMESTRE DEL CICLO PROFESIONAL DEL PROGRAMA INGENIERÍA DE SISTEMAS - SNIES 54211			
CÓDIGO	UNIDAD DE FORMACIÓN	CREDITOS	SEMESTRE
INST002	PROYECTO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL	1	1
PYS505	GESTIÓN ADMINISTRATIVA*	1	5
PYS601	TELEMÁTICA*	2	6
FING1418	CALCULO INTEGRAL*	3	6
PYS502	LENGUAJE DE CUARTA GENERACIÓN	2	5
PYS501	BASE DE DATOS 2	4	5
PYS504	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN 1 o 2	2	5 o 6

*** UNIDADES DE FORMACIÓN PROPEDEÚTICAS**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que les sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020).


 MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
 Rector (E)


 NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
 Vicerrectora Académica

Proyectó: Jhon Henry Cuellar Portilla, Docente Apoyo GIT Facultad Ingeniería y Ciencias Básicas
 Revisó: Consejo Académico